



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Aumento de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2012 – 00108 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe escrito de solicitud por parte de la alimentaria. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el pasado dieciséis (16) de diciembre, allegado por la Joven DIANA ALEJANDRA DÍAZ REINA, con el que solicita se apertura de trámite de incremento de la cuota alimentaria.-

Conforme la solicitud elevada y lo preceptuado en el artículo 397 del C.G.P., **córrasele** traslado a la Parte Demandada para que deponga lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BAD. 2012-00108

SONIA GUTIÉRREZ CHAVARRO
Juez